

DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA INSULAR DE TENERIFE

(Pleno Cabildo de Tenerife 27 Abril 2018)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO INSULAR DE PODEMOS:

1. Desarrollo de un servicio de Urgencias Geriátricas Públicas en los futuros Hospitales sociosanitarios del IASS.
2. Elaboración de un programa de atención psicosocial-psicoterapéutica para la prevención de la salud mental.
3. Desarrollar e implementar políticas activas de apoyo al alquiler a familias y menores en riesgo de exclusión social y pobreza.
4. Medidas de Protección a la Infancia en situación de Exclusión Social.
5. Dotar a la Intervención General del Cabildo de un nuevo Servicio Administrativo de Control, Vigilancia y Auditoría del Sector Público Insular.
6. Permitir el uso del Estadio Heliodoro Rodríguez López sólo a equipos que desarrollen cantera en categorías masculina y femenina, así como a equipos de personas con discapacidad y diversidad funcional.
7. Implementar un programa quinquenal para la recuperación y musealización de sitios arqueológicos de Tenerife.
8. Acometer la programación necesaria para poder liderar la transición energética en nuestra Isla.
9. Defensa del empleo público en el Parque Nacional del Teide y el conjunto de la Red de Espacios Naturales Protegidos (Terrestres y Marinos) de Tenerife.
10. Apuesta por una fiscalidad verde: ecotasa turística y céntimo verde a los combustibles fósiles.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 1

Resolución para el desarrollo de un servicio de Urgencias Geriátricas Publicas en los futuros Hospitales sociosanitarios del IASS:

La realidad en el ámbito de las urgencias ha cambiado por completo en los últimos tiempos, la demanda ha ido creciendo progresivamente y lo que antes eran picos en determinados momentos temporales ahora son constante durante todo el año, debido al envejecimiento de la población.

Por paciente geriátrico se entiende aquel sujeto de edad avanzada con pluripatología y polifarmacia y que además presenta cierto grado de dependencia para las actividades básicas de la vida diaria. Es frecuente que asocie problemas cognitivos o afectivos y la necesidad de recursos socio-sanitarios. Por tanto, es evidente que la definición de paciente geriátrico engloba una serie de aspectos médicos, psicológicos, funcionales y sociales de los cuales dista el mero término de anciano/a.

Teniendo en consideración que el paciente anciano/a requiere evaluaciones más complejas con una mayor realización de pruebas complementarias y consultas a otros especialistas, estancias más prolongadas en urgencias y mayor porcentaje de ingresos, el progresivo envejecimiento poblacional puede llegar a repercutir seriamente en la presión asistencial de los servicios de urgencias hospitalarios.

La intervención urgente en el paciente geriátrico no debe afrontarse exclusivamente como un problema médico sino que debe tenerse en cuenta aspectos funcionales, mentales y sociales. El paciente geriátrico necesita tener otro circuito de urgencias no el mismo que los pacientes con patologías agudas.

Por ello consideramos imprescindibles llevar a cabo la siguiente Resolución:

Desarrollar unas Urgencias Geriátricas Publicas en los futuros Hospitales sociosanitarios del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2

Resolución para la elaboración de un programa de atención psicosocial-psicoterapéutica para la prevención de la salud mental:

La Salud Mental Comunitaria (SMC) también llamada psicología clínico-comunitaria es un campo multidisciplinar. Abarca una serie de estrategias de intervención como la prevención, intervención de crisis, consulta, educación y promoción de la salud mental, comunidad terapéutica y terapia social.

Dentro de los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, la Ley de Bases de Régimen Local (1985) establece en su art. 25 las competencias de los municipios y concreta las específicas en prestación de Servicios Sociales y de la promoción y reinserción social a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Los programas y servicios que se ofertan se estructuran a nivel funcional en dos niveles:

1) Atención social primaria o servicios sociales generales, de base comunitaria y que son competencia obligatoria de los Ayuntamientos y prestan información, orientación, valoración, acogida, siendo la puerta de entrada al sistema público de Servicios Sociales.

2) Servicios especializados (secundaria y específica): atiende a sectores como: infancia, familia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, igualdad de género y protección social de la mujer, personas en situación de desventaja social y económica, inmigrantes y emigrantes, etc. Consideramos que, como administración supramunicipal, el Cabildo es quién es competente para poner en marcha este programa asistencia ya que hace políticas de promoción y prevención de la salud dentro del Instituto de Atención Socio Sanitaria (IASS) .

Por todo ello, consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

Desarrollar un programa de atención psicosocial-psicoterapéutica para la prevención de la salud mental y la mejora de la calidad de vida de la población, desde una atención básica integral y especializada. Todo ello, dentro del marco de promoción y prevención del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 3

Resolución para aplicar políticas activas de apoyo al alquiler a familias en exclusión social:

Las familias se han ido empobreciendo, muchas de ellas a un ritmo alarmante, hasta el punto de perder incluso el techo, mientras las grandes empresas y entidades financieras han visto aumentar su capital en unas cifras sin comparación en Europa.

La nueva alerta sobre los desahucios según cifras del Consejo General del Poder Judicial durante 2017, señala que se han llevado a cabo en España 100 desahucios al día por impago de alquiler. Cada hora cuatro familias se han visto en la calle, siendo las cifras totales las siguientes: El año pasado 35.666 familias y particulares fueron desahuciados por no poder pagar el alquiler, y 22.330 familias se quedaron sin techo

por no poder pagar la hipoteca. Es decir, el 60% del total de desahucios se debe al impago de alquileres. Para muchas de esas familias se trata, además, del segundo desahucio. Primero se quedaron sin casa por no poder pagar al banco, ahora por no poder hacer frente al alquiler.

A finales de 2017, la Comisión Europea situó a España en el mayor nivel de desigualdad por renta. La colocó a la cabeza del ranking de los países europeos más desiguales, por delante de Bulgaria, Grecia y Lituania.

Por lo tanto, habrá que preguntarse si unas instituciones políticas que ha permitido y siguen permitiendo que, hora a hora, las familias y sus menores pierdan la vivienda pese a trabajar, puedan llamarse desarrollada. También. Cómo se puede hablar de derechos en este escenario, cuando la vivienda debería ser uno de los muy básicos.

Por todo ello, consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

Desarrollar e implementar políticas activas de apoyo al alquiler en colaboración con Gobierno de Canarias y ayuntamientos de la isla a familias y menores en riesgo de exclusión social y pobreza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 4

Resolución sobre Medidas de Protección a la Infancia en situación de Exclusión Social:

La pobreza infantil se ensaña especialmente con Canarias. Cada año que pasa la brecha de pobreza y exclusión social aumenta entre la población infantil y adolescente. Según el último estudio elaborado por Unicef dos de cada cinco niñas/os y adolescentes se encuentran en exclusión social, lo que supone el 41,6% de la población menor de 18 años, es decir, unos 15.000 menores en toda Canarias. Este porcentaje nos sitúa a la cabeza del estado en desigualdad infantil, cuya media se sitúa en el 32,9%. Si el dato se compara con la cifra de Europa, la lectura es aún más dramática, puesto que la tasa de pobreza y riesgo de exclusión en las Islas casi duplica a la media europea, que se sitúa en el 26,9%. Estos números se desprenden del último informe presentado en abril de 2018 sobre la infancia elaborado por Unicef Comité Canarias, en colaboración con las universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

El Plan de Infancia y Familia de Canarias, aprobado a finales de 2014 por todos los grupos parlamentarios, sigue sin tener efecto alguno para resolver esta situación. La infancia y sus derechos constituyen una de las prioridades políticas básicas de cualquier sociedad que desee llamarse democrática y decente.

Por ello consideramos imprescindibles llevar a cabo la siguiente medida:

Desarrollar políticas activas en colaboración con Gobierno de Canarias y Ayuntamientos de la isla destinadas a erradicar la situación de pobreza y exclusión social de las y los menores en situación de vulnerabilidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 5

Resolución para la implementación de medidas para la mejora de la fiscalización del sector público insular del Cabildo de Tenerife.

La corrupción supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de cualquier sociedad. Las instituciones debemos promover y fomentar el rechazo a la corrupción, es nuestra obligación, somos servidores públicos que debemos velar por una gestión pública responsable y de equidad sometida a la Ley. Es urgente potenciar los sistemas de control de medios policiales, judiciales, así como de los organismos encargados de la vigilancia e inspección de la gestión pública.

Las últimas noticias de corrupción afectan de una manera muy negativa a la legitimidad de nuestras instituciones, generando una justificada alarma social en Tenerife. Se demuestra con ello que han fallado los mecanismos de control de la corporación insular. Casos como el del Recinto Ferial o Sinpromi entre otros, han dañado gravemente la imagen del Cabildo, y han dejado claro la deficiente existencia de mecanismos efectivos de control y lucha contra la corrupción.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

Dotar a la Intervención General del Cabildo de un nuevo Servicio Administrativo de Control, Vigilancia y Auditoría del Sector Público Insular.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 6

Resolución para la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Estadio Heliodoro Rodríguez López para apoyar la igualdad entre hombres y mujeres así como del deporte de las personas con discapacidad.

Asistimos el pasado domingo a la presentación de las categorías inferiores del Club Deportivo Tenerife (CDT) en el estadio Heliodoro Rodríguez López y llamó poderosamente la atención que la cantera del Club esté sólo conformada por niños, la inexistencia de equipos femeninos así como la no presencia de personas con discapacidad.

Si el CDT cuenta con subvenciones millonarias de ayuntamientos, Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias y utiliza el estadio Heliodoro Rodríguez López, que es propiedad del Cabildo y no del Club, esto resulta algo inaceptable cuando menos, teniendo en cuenta que el Cabildo apuesta por la igualdad entre mujeres y hombres en el deporte y ha aprobado una declaración a favor del deporte de las personas con discapacidad, lo cual resulta extraordinariamente contradictorio con las políticas de igualdad e inclusivas que se pretende desarrollar.

El CDT es un símbolo para la isla, y como tal tiene un efecto multiplicador en todas las acciones que desarrolla, es hora que el Club también apueste de forma decidida por la igualdad y la inclusión social.

Por ello consideramos imprescindibles llevar a cabo la siguiente Resolución:

Modificar de la Ordenanza Reguladora del Estadio Heliodoro Rodríguez López como bien de servicio público, de modo que se establezca su uso a equipos que desarrollen la cantera tanto en categorías masculina y femenina así como a equipos con discapacidad y diversidad funcional. Dicha modificación deberá realizarse en un plazo tiempo no superior a un año.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 7

Resolución para la implementación de un programa quinquenal para la recuperación y musealización de sitios arqueológicos:

La recuperación y difusión de nuestro patrimonio arqueológico tiene un valor en sí mismo por la importancia que entraña el conocimiento de nuestro pasado, pero también como una fuente de generación de trabajo derivada de las investigaciones

arqueológicas y de la apertura al público de los sitios arqueológicos, además de ser una fuente clave de potenciación del turismo cultural, vinculado al paisaje y al senderismo temático.

El Área de Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife ha venido realizando en los últimos años un Inventario de patrimonio de la Isla de Tenerife, que fue presentado en pasado octubre de 2017. Según se informó en dicha presentación “en cuanto al patrimonio arqueológico, del que constan 5.437 referencias, destacan por número las cuevas habitacionales (1.088), los fondos de cabaña (670) o los abrigos (481)”. Por datos que recibimos en junio pasado del propio Servicio de Patrimonio el 60% de los cuales se encuentra en muy mal estado de cara a su recuperación, pero del 40% restante algunos podrían ser susceptibles de recuperación y medidas para su conservación encaminadas a evitar su progresivo deterioro e, incluso, en algunos casos, su musealización y/o creación de centros de interpretación para su apertura al público. Asimismo se ha anunciado ya la apertura de dos parques arqueológicos (La Centinela en Arona-San Miguel y el Barranco del Agua en Tegueste) que a día de hoy siguen sin abrirse al público.

Resulta imprescindible proceder a la progresiva recuperación de los sitios que mayor interés entrañen para el conocimiento general de la ciudadanía tinerfeña antes de su pérdida definitiva. Asimismo vemos necesario proceder a articular una formación específica para agentes de medio ambiente del Cabildo encaminada a que sean conscientes de la importancia de la protección de los sitios arqueológicos que se encuentran en sus áreas de trabajo a lo largo y ancho de la Isla.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

Elaborar un programa insular de carácter quinquenal para la recuperación de los sitios arqueológicos de mayor interés de la Isla de Tenerife orientado a su excavación, elaboración de los resultados de la investigación, etc. de cara a una musealización de los mismos, que permita poner a disposición de la ciudadanía tinerfeña al menos un sitio arqueológico de gran interés por cada una de las comarcas de la Isla o aquellos cuales quiera que sean que mayor interés arqueológico entrañen, para lo cual se dotará dicho Plan de la financiación necesaria para los ejercicios 2019-2023.

Dicho programa contemplará también la formación específica de personal que se desempeña como agentes de medio ambiente del Cabildo encaminada a que sean conscientes de la importancia de la protección de los sitios arqueológicos que se encuentran en sus áreas de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 8

Resolución para programar y liderar la Transición Energética en Tenerife.

Tras una larga paralización del desarrollo real de las fuentes de energías renovables en Canarias, por fin se empiezan a implementar algunas iniciativas. Están en curso nuevos parques eólicos, aprobados en el último concurso (que por razones vinculadas, entre otras, a la corrupción, sufrió un retraso de lustros); algunos de estos parques están siendo promovidos por el propio Cabildo de Tenerife. Se están dando los primeros pasos, también de la mano del ITER, para promover una importante central solar fotovoltaica; con mucha tardanza, igualmente, se prevé completar los estudios para confirmar el potencial geotérmico de alta entalpía que con gran probabilidad existe en el subsuelo de Tenerife.

Sin embargo, estos esfuerzos institucionales y privados suceden en un contexto de práctica ausencia de planificación energética digna de tal nombre. A diferencia de lo que sucede en materia de agua (donde el PHT plantea una rigurosa previsión de todas sus infraestructuras), territorial (con el PIOT) o en otros ámbitos sectoriales, no se dispone de una 'imagen' bien definida de cómo debe ser el futuro energético de nuestra Isla, en aspectos como la producción, distribución y consumo de energía eléctrica. Tampoco existe una 'hoja de ruta' sobre cómo alcanzar por etapas ese objetivo partiendo de la realidad presente. El PECAN decayó, y lo hicieron también las inconclusas Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía, sin que exista aún ningún otro documento de planificación.

Mientras todo esto sucede, El Hierro se dotó hace tiempo de un modelo propio que, aunque mejorable, ha colocado a la Isla como un referente mundial). Gran Canaria cuenta con una hoja de ruta concebida para avanzar con orden y rigor hacia un modelo mucho menos insostenible. La Palma, gracias al impulso de la ciudadanía, construyó un consenso institucional para seguir un recorrido semejante. Mientras Tenerife carece de un proyecto ordenado para abordar en el tiempo la imprescindible Transición Energética.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

El Cabildo de Tenerife, apoyándose en sus recursos actuales (como el ITER y la Agencia Insular de la Energía, entre otros) y contando con la participación de los emprendedores privados y de la ciudadanía activa en esta materia (a través de la Mesa Insular de las Energías Renovables) acometerá una PROGRAMACIÓN para liderar la TRANSICIÓN ENERGÉTICA en nuestra Isla.

Una Transición Energética sustentada en los principios de máxima eficiencia y ahorro energéticos, generación distribuida (que propicie la democratización de la producción energética y el reforzamiento de la economía local), máxima penetración en el mix de las energías limpias, renovables y locales,

electrificación de la movilidad rodada, y consolidación de mecanismos de respaldo estable del suministro de electricidad basados en sistemas renovables y poco o nada contaminantes como los bombeos o la geotermia de alta entalpía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 9

Resolución para la defensa del empleo público en el Parque Nacional del Teide y el conjunto de la Red de Espacios Naturales Protegidos (Terrestres y Marinos) de Tenerife.

A partir de los años ochenta, para Canarias en general y la isla de Tenerife de manera particular, se aprobó la protección institucional de una importante superficie natural o poco transformada de su territorio mediante su declaración bajo diferentes fórmulas de Espacio Natural Protegido. Esta política dio continuidad e impulso a iniciativas anteriores como la declaración del gran espacio natural protegido del Teide y Las Cañadas como Parque Nacional en 1954 (luego reconocido como Patrimonio Mundial por la Unesco). Esta realidad convive con el fenómeno de la masificación turística, una afluencia de visitantes que bate récord año tras año, y una industria turística que, cada vez más, no sólo oferta sol y playa sino paquetes más amplios que incluyen Naturaleza, paisajes menos transformados, y Patrimonio Natural y Cultural en sentido amplio. Si sumamos el aprecio de la propia población local por su territorio natural, y la práctica creciente de deportes en la naturaleza, entendemos mejor la grave sobrecarga que padecen nuestros llamados Espacios Naturales, y el conjunto del territorio.

En un contexto de progresiva recuperación económica, y de saneamiento de las corporaciones locales (como es el caso del Cabildo de Tenerife), resulta imprescindible superar las restricciones hasta ahora existentes para dotar al sector público insular de los recursos humanos necesarios para la correcta conservación, gestión y difusión de los valores de la Red de Espacios Naturales Protegidos (y que durante los años anteriores han impedido, incluso, cubrir las jubilaciones o relevar las bajas temporales).

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

El Cabildo de Tenerife se reafirma en que, más allá de cualquier contraprestación mercantil, su objetivo fundamental e irrenunciable en la gestión del Parque Nacional del Teide y del conjunto de la Red insular de Espacios Naturales Protegidos (Terrestres y Marinos), es la CONSERVACIÓN de sus recursos naturales, su paisaje y su biodiversidad, objetivo al que se supeditan todos los demás. En consecuencia, el Cabildo trabajará de forma decidida para acrecentar y consolidar

una plantilla de personal PÚBLICO, suficientemente cualificado y con condiciones salariales y laborales dignas, para hacer posible este objetivo. Este sector público de trabajadoras y trabajadores ambientales está llamado a ser el referente de un mercado laboral donde el EMPLEO VERDE y vinculado a la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL constituya un motor de desarrollo económico y social.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 10

Resolución para la apuesta por una fiscalidad verde: ecotasa turística y céntimo verde a los combustibles fósiles.

Esta propuesta de resolución constituye el corolario preciso de la anterior (nº 9). Alcanzar la armonía o, al menos, un complejo equilibrio dinámico entre un territorio y unos valiosos ecosistemas pequeños y frágiles con una economía sustentada actualmente en el turismo masivo exige disponer de un conjunto de recursos humanos al servicio de la conservación, la gestión y la restauración ambiental. Como no puede ser de otra manera, esa tarea requiere de una fuente de financiación económica. Para eso hace falta, entre otras medidas, profundizar en una fiscalidad verde, diseñada para tener como meta finalista los anteriores objetivos.

El turismo masivo que ahora mismo caracteriza a nuestros espacios insulares genera evidentes tensiones territoriales, ambientales y sociales: consume agua que en muchos casos tenemos que desalar, genera aguas negras y otros residuos de diferente naturaleza, reduce la calidad de la visita a numerosos espacios naturales de gran valor, aumenta la densidad de tráfico de nuestras carreteras... Más allá de que se pueda mejorar con mucho la gestión para disminuir sus efectos negativos (empezando por poner límites a un crecimiento turístico que ahora se desenvuelve sin barreras), resulta más que razonable por todas las razones anteriores que el sector turístico contribuya de algún modo a compensar los perjuicios que causa. Una fórmula para lograrlo es la ECOTASA, concebida como una vía de obtención de recursos vinculada a las pernoctaciones en establecimientos turísticos (y con un importe calculado en función de la categoría del alojamiento). Otra vía, complementaria y razonable, para corregir algunos excesos de nuestro sistema socioeconómico es el impuesto coloquialmente conocido como CÉNTIMO VERDE: mecanismo para gravar --aunque sea de forma moderada-- el consumo de combustibles fósiles para la automoción, y nutrir con ello una fuente de empleo que trabaje en la implementación de sumideros de carbono: repoblación y regeneración

de los diferentes ecosistemas forestales, plantación de árboles en zonas humanizadas, apoyo al sector agrario, etc. Contribuyendo de este modo, como la Ecotasa, a la consolidación y el crecimiento de un amplio sector de empleos verdes, en sus diferentes especializaciones, convenientemente cualificado y que desarrolle su trabajo en condiciones de estabilidad y dignidad.

Por ello consideramos imprescindible llevar a cabo la siguiente Resolución:

El Cabildo de Tenerife adquiere el compromiso de estudiar la viabilidad y plantear ante el Parlamento y el Gobierno de Canarias, antes de la finalización del actual mandato, de una propuesta de implementación de FISCALIDAD VERDE CANARIA, basada en mecanismos como la Ecotasa y el Céntimo Verde.